



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 63/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Franco Antonio CAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 63/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 63/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad III – Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos Vapores y Gases, Transporte y




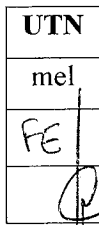
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tránsito, Terrestre, Marítimo y Aéreo y Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobadas sus correlativas Seguridad I – Organización Interna – Ruido y Vibraciones, Inglés Técnico I, Informática I e Higiene I – Ambiente de Trabajo I, al alumno Franco Antonio CAMPOS, Legajo N° 39042, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 941/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior